



**INFORME AUDIENCIA ART. 80CPT Y SS *SENTENCIA FAVORABLE* || LIRIA MARINA CAMARGO ALI ||
RAD. 2024-00133 || CÓD. 23200**

Desde Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Fecha Jue 06/02/2025 10:06

Para Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Estimados, buenos días,

Amablemente informo para su conocimiento y tramite consecuente que el día de hoy, **06 de febrero de 2025**, se llevó a cabo en el Juzgado (2) Segundo Laboral del Circuito de Valledupar audiencia de lectura de fallo en el que se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación asistencia.

2. Se reconoce personería a la suscrita en representación de Allianz Seguros de Vida S.A.

3. Lectura del fallo: En merito de lo expuesto el despacho resuelve:

PRIMERO: *Negar las pretensiones de la demanda, conforme a lo expuesto en la parte emotiva de la sentencia.*

SEGUNDO: *Declarar probada la excepción perentoria de inexistencia de la obligación propuesta por la demandada Colfondos S.A. y la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.*

TERCERO: *Declarar probada en favor de la llamada en garantía Allianz Vida Seguros S.A. la excepción perentoria de falta de cobertura material de la póliza de seguros Previsional No. 02090000001 de conformidad con lo expuesto en la parte emotiva de la sentencia.*

CUARTO: *Condenar en costas a la parte demandante inclúyase por concepto de agencias en derecho la suma de medio salario mínimo que se distribuirá en partes iguales en favor de las demandadas.*

QUINTO: *En caso de no ser apelada esta sentencia envíese en consulta ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil-Familia-Laboral.*

No se presentan recursos.

[@Jonatan Andres Prada Pardo](#) porfa incluir el proceso en revisión en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil-Familia-Laboral.

El acta y audio se cargaran una vez el despacho los remita.

Cordialmente,



Kennie Lorena García Madrid
Abogada Senior II

Email: kgarcia@gha.com.co | 322 514 4706

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.